



EL CUARTO, VEINTE
DE ABRIL DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Ve da avisos abenidos el Rey en conceder a D. Joaquin de Toledo la Eleccion que ha pretendido del encargo de vocal de esta Real Junta con la exempcion y prerrogativas que vi contra- nuera y que para ocupar la vacante que Nro. Sr. de Nro. Sr. nombrado en Mag. al Marqués de Veniel, con lo demar q. contiene, Cuya Real Orden vino en la citada R. Junta de Guerra de siete del corriente, y Nro. Sr. repase una Copia de ella a este Ayuntamiento para su inteligencia. La Ciudad habiendo oido lasbedecio con todo Nro. Sr. y Acordo, resguardando y cumpla esta Real determinacion, acuso por vele incluire a la citada D. Joaquin de Toledo en todas las vuertes y Comisiones aunque concurra a Cabildos y funciones de Fielvia, y disfrutara las demar Realias que hazezados hasta aqui como tal Comisaria de Guerra, colocandose esta Copia en el Libro de Cartas R. para los efectos que puedan conducir.

que el D. Oliber
informe de la
lidaz del Dip.
del Tabal nuevo.

Desiendo la Ciudad que los Regentes que venombrar para Diputado tengan las qualisades que ve Requieren para que desempeñen este encargo como corresponde; Acuerdo que el D. D. Joseph Ignacio Lopez de Oliber Regidor Procurador Sindico General, ve informe, vien Antonio Martinez que ve halla nombrado por Diputado del Tabal nuevo, viene las circunstancias que corresponden para ejercerlo.

Diputado el
Real Joseph
Fovar,

Al D. D. Antonio Rocamora, Regidor, en fuerza de la comision que vele confirió en Cabildo de elecciones celebradas a veinte y quatro del proximo Diciembre para que propusiere los Regentes idoneos que viviere el empleo de Diputado de la